CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA PODER JUDICIAL

# OFICIRNOR 8AJ N°20

**ID N°74734**

**ANT. :** Sesión de Consejo Superior de fecha 03.10.2024 que consta en Acta N°924.

**REF.** : N°70020.

**MAT. :** Informa modificación de delegación de facultades en materia de apoderados clase C y D.

**SANTIAGO,** 17 de diciembre de 2024

**DE : ANDREINA OLMO MARCHETTI**
**DIRECTORA SUPLENTE**
**CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL**

**A : SRES. (AS) ADMINISTRADORES (AS) ZONALES**
**SRES (AS). JEFES (AS) DE DEPARTAMENTO**
**SR. CONTRALOR INTERNO**
**CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL**

Por medio del presente documento, informo a Ud., que en sesión de Consejo Superior de 03 de octubre de 2024 que consta en Acta N°924, se acordó modificar la delegación de facultades en materia bancaria, respecto de apoderados clase C y D, de la siguiente forma:

| DELEGACIÓN DE FACULTADES APROBADA EN SESIÓN DE 07.06.2018 - ACTA N°653 | MODIFICACIÓN APROBADA EN SESIÓN DE 03.10.2024 - ACTA N°924 |
|---|---|
| **38.** En materia bancaria habrá los siguientes apoderados:<br>**(…)**<br>Apoderados clase C: Los Administradores Zonales. En caso de ausencia por cualquier motivo, su subrogante de conformidad a lo previsto en el inciso final del artículo 14 del Reglamento Orgánico de la Corporación.<br><br>La calidad de Administrador, o del funcionario que lo subrogue se acreditará con copia simple de la resolución de nombramiento. No será necesario acreditar la ausencia ante terceros. | **38.** En materia bancaria habrá los siguientes apoderados:<br>(…)<br>Actuarán como apoderados clase C, los administradores zonales, y en su ausencia por cualquier motivo, **los cargos que lo subrogarán en el siguiente orden de prelación son: Subadministrador, Jefe de Finanzas y Presupuesto, Jefe de Recursos Humanos, Encargado de Finanzas, Encargado de Remuneraciones, Encargado de Personal, Administrativo de Finanzas, Administrativo de Remuneraciones y Administrativo de Personal.**<br><br>La calidad de administrador o del funcionario que lo subrogue, se acreditará con copia simple de la resolución de nombramiento. No será necesario acreditar la ausencia ante tercero. |
| Apoderados clase D: Quienes ocupen el cargo de Jefe de Sección de Finanzas y Presupuestos de una Administración Zonal o su subrogante. | Actuarán como apoderados clase D, el **subadministrador, en caso de existir el cargo en la administración zonal, en caso contrario, actuará** el jefe de la sección de finanzas y presupuestos. **En ausencia de los anteriores, por cualquier motivo, los cargos que deberán subrogar esta función, en el siguiente orden de prelación,** |



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: MGHBXRKPJMT

CORPORACIÓN
ADMINISTRATIVA
PODER JUDICIAL

| | |
|---|---|
| La calidad de Jefe de Sección de Finanzas y Presupuestos o de su subrogante se acreditará con copia simple de la resolución de nombramiento. No será necesario acreditar la ausencia ante terceros. | **serán: Jefe de Sección de Finanzas y Presupuestos (quien subroga al Subadministrador), Jefe de Recursos Humanos, Encargado de Finanzas, Encargado de Remuneraciones, Encargado de Personal, Administrativo de Finanzas, Administrativo de Remuneraciones y Administrativo de Personal**.<br>La calidad de **Subadministrador**, Jefe de Sección de Finanzas y Presupuestos o de su subrogante, se acreditará con copia simple de resolución de nombramiento. No será necesario acreditar la ausencia ante terceros. |

Además, el acuerdo de Consejo Superior precisó que: **"*El Departamento de Planificación y Control de Gestión mantiene el control de segunda línea, del ejercicio de las facultades que les corresponden a los apoderados C y D en materia bancaria*".**

Lo anterior para su conocimiento, difusión y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

**Andreina Vittorina Olmo Marchetti**
Director(S)
Corporación Administrativa del Poder Judicial
Diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro
16:23 UTC-3



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: MGHBXRKPJMT